NOTA DNCP/DNC/N° 39540 / 2016

Asunción, de diciembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de José Leandro Oviedo
PRESENTE:

Ref.: ADJ. – ID 319912 - CONSTRUCCION DE PERFILADOS Y ENRIPIADO PARCIAL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Acta de Apertura de las Ofertas y en el Informe de valuación, no se visualizan si las Empresas JDC CONSTRUCCIONES; NDEROGARA CONSTRUCCIONES y PL CONSTRUCTORA, son Unipersonales, Sociedades Anónimas o Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni sus respectivos RUC.

2. En las notificaciones a los Oferentes, no se observan la fecha de recepción, como tampoco distinción de la Empresa (SELLO).

3. El informe de evaluación no se encuentra firmado en todas sus hojas.

4. El Cuadro Comparativo de Ofertas no contiene las cantidades, código de catálogo, precio unitario, precio total, presentación y unidad de medida, marca y procedencia.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles,

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG